## ESTUDIO PREVIO

EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS realiza el estudio previo de conveniencia y oportunidad, análisis del sector y la selección del contratista requerido conforme la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

### 1. DESCRIPCIÓN

**1.1 Proceso para la Contratación de**: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD) DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DOSQUEBRADAS".

### 1.2 DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL

**Nombre del Rubro:** INVERSIÓN SOCIAL
**Código del rubro:** No. 2.3.2.02.02.009.3 "Servicios para la comunidad, sociales y personales-Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD"
**Valor:** **ONCE MILLÓNES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCE ($11.940.000)**
**Código BPIN** 2020661700029 actualizado el 11 de enero de 2023

**Fuente: R.P. _X__ S.G.P.____ DEST. ESP.____OTROS ___**

### 1.3 INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 80111601 | CONTRATACION DE RECURSO HUMANO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LAS AREAS TECNICAS. ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS DOS ESTACIONES DE BOMBEROS |

### 1.4 INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO "DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2020-2023"

**Dimensión:** Ambiente y territorio sostenible
**Línea estratégica:** 3 Territorio ambiental.

**Programa:** Dosquebradas comprometido con la gobernabilidad en la gestión integral del riesgo de incendios
**Proyecto:** 3.3.1 Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas
**Actividad:** 3.3.1.331 Ampliar la capacidad de respuesta técnica y operativa en la gestión integral del riesgo de incendios y atención de emergencias.
**Acción:** Contratación de recurso humano para fortalecer la capacidad de respuesta técnica, administrativa y operativa del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas – Risaralda.

## 2. JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas con el objeto de cumplir con la misión constitucional y legal de prestar eficientemente el servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, así como también garantizar el fin esencial como autoridad del Estado de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, cuenta en su estructura organizacional con áreas o líneas de trabajo entre las que se pueden nombrar la Dirección General, el área administrativa, operativa y técnica, logística y el área de gestión de Riesgo, divididas entre las dos estaciones de Bomberos.

Con base en lo expuesto es claro que en cada una de las estaciones de Bomberos, las distintas áreas de la entidad deben adelantar un sin número de actividades tanto complejas como de tipo asistencial que inciden en la gestión de las diferente áreas y dependencias de trabajo que conforman no solo las líneas operativas y administrativas sino la totalidad de la entidad Bomberil, por lo tanto resulta indispensable contar en cada estación de Bomberos con los servicios de apoyo en la ejecución de actividades que implican: a) Manejo Documental con su correcto tratamiento ya que esto es indispensable para mejorar la gestión administrativa, generando mayores niveles de eficiencia y eficacia para cada una de las áreas mencionadas, control y seguimiento a los compromisos administrativos y operativos adquiridos por las áreas operativas y administrativas en la central de bomberos, brindado las alertas sobre el vencimiento de los términos establecidos, orientación de los usuarios de los servicios de las líneas operativas y administrativas de la central de bomberos, realización de informes de incidentes y por ende todas aquellas actividades de soporte que requieran las áreas operativas y administrativa especialmente de la central de bomberos.

Es importante dar claridad en que la finalidad de este contrato no es el cumplimiento propiamente dicho de las funciones administrativas o públicas a cargo del Cuerpo oficial

comunidad en general, entre otras actividades, todo acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes; y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, se considera necesario y oportuno contratar una persona natural, Bachiller académico y/o Bachiller técnico en Gestión Documental con conocimientos básicos y experiencia en actividades de apoyo a la gestión de naturaleza bomberil.

Que las **Entidades** del Estado en sus diferentes niveles: nacional, departamental, distrital, municipal, de las **entidades** territoriales indígenas, y demás **entidades** territoriales que se creen por **Ley**, así como las **entidades** privadas que cumplen funciones públicas, y demás organismos regulados por la **Ley** 594 de 2000.

## 3. CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR AL CUAL PERTENECE EL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto para contratar se encuentra dentro del Plan de Desarrollo para el Municipio "Dosquebradas empresa de Todos" que tiene como uno de sus objetivos el fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas. Es procedente y oportuna la contratación de un profesional para apoyar los procesos referentes al sistema de gestión de calidad y sistemas integrados de gestión que la institución deba implementar, ya que el propósito del Despacho del Comandante y de la Institución es fortalecer la gestión integral del riesgo de incendios desde la gestión técnica y administrativa interna de la institución, para que se vea reflejado en el servicio prestado a la ciudadanía, reduciendo su vulnerabilidad, garantizando mejores condiciones de vida ante los diferentes tipos de eventos que se pueden presentar y que el Cuerpo de Bomberos deba atender, exigencia que requiere el fortalecimiento en los procesos existentes para mejorarlos constantemente, asegurando el cumplimiento de los requerimientos normativos frente a la temática, lo cual se lograría con el apoyo de un profesional, con el cual se pretende garantizar de forma eficiente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado.

Conforme lo anterior, la prestación del servicio será personal, el valor será cancelado mensualmente previa la presentación de informes del cabal cumplimiento de sus servicios de apoyo y acompañamiento al Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato.

Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del Plan de compras y Adquisiciones del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas para la vigencia 2.023. Además, se encuentra incorporado en el plan de acción de la Institución para la vigencia 2.023.

de Bomberos, sino que se requiere contar de un apoyo o colaboración en el cumplimiento de las actividades propias del área operativa, administrativa y técnica relacionadas exclusivamente con la atención al ciudadano en temas en marcados en seguridad humana, protección civil contra incendio y la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos

Es oportuno precisar que las obligaciones del contrato a suscribir no pueden ser asumidas y debidamente ejecutadas por un solo contratista o funcionario, como quiera que exceden ampliamente sus capacidades físicas y laborales, dadas la cantidad de tareas que debe efectuarse por las áreas operativas y admirativas de la institución en sus dos sedes, por lo que resulta necesario contratar la prestación de servicios de un grupo de personas naturales que coadyuven a las áreas administrativas y operativas de la institución en los procesos, actividades y procedimientos antes referidos, con el propósito de : lograr el cumplimiento de las tareas misionales de las áreas en mención, suplir efectivamente las necesidades planteadas y poder consolidar una mejor gestión pública eficiente y efectiva, facilitar y apoyar el logro de los objetivos misionales y por ende cumplir con los planes de desarrollo establecidos por la entidad

En conclusión, El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas según su misión constitucional y legal debe estar instituido para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado, aplicado esto a su campo de acción directo el cual contempla la seguridad humana, la protección civil contra incendio, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos; misión y servicio que no se logra única ni exclusivamente con personal bomberil operativo, sino que debe soportarse a través de actividades de apoyo administrativo, operativo y técnico relacionadas con la gestión de dichas áreas operativa, entre estas las inspectorías. La capacitación, la de soporte logístico, la de soporte operacional entre otras, que permitan alcanzar los resultados propuestos por la institución en su marco y proyectos de desarrollo. Además, se requiere contar con personal idóneo que permita descongestionar la operación de actividades de apoyo, soporte y gestión de los asuntos a cargo de las áreas mencionadas; y de esta manera fortalecer la capacidad y respuesta de la entidad.

En atención a las anteriores consideraciones y a que el Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Dosquebradas no cuenta con funcionarios de planta idóneos, ni en la Estación Central ni en la Base 1 que puedan dedicarse exclusivamente a soportar las acciones anteriormente citadas, como por ejemplo apoyar al Departamento Técnico en la elaboración y comunicación de los informes de causas de incendio, constancias de incidentes, proyección de las respuestas de peticiones y requerimientos formulados por la

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 dentro del presente estudio y a lo largo de él, se analiza el sector al cual pertenece la contratación considerando los siguientes aspectos:**
**Condiciones del servicio.**

Para el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas resulta de gran utilidad contratar el apoyo de una persona natural, Bachiller académico y/o Bachiller técnico en Gestión Documental , lo cual deberá ser acreditado con acta de grado; además debe contar con experiencia laboral mínima de DIECISOCHO (18) MESES en el ejercicio de funciones afines

Los servicios de apoyo a la gestión a contratar se encuentran clasificados en el CODIGO UNSPSC 80111601, toda vez que éstos serán prestados directamente por la persona natural en el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas o por fuera de sus instalaciones.

**Clasificador de Bienes y Servicios**

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|
| 80 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos. | 11 – Servicios de recursos humanos. | 16 – Servicios de personal temporal. | 01 – Asistencia de oficina o administrativa temporal |

**4. OBJETO DEL CONTRATO.**

**OBJETO DEL GASTO**: "PRESTAR SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD) DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DOSQUEBRADAS"

**ALCANCES DEL OBJETO:**

A) Realizar e implementar el Programa de Gestión Documental – PGD. B) Actualizar las Tablas de Retención (TRD) de la entidad. C) Clasificar los documentos de acuerdo como está establecido en las Tablas de Retención Documental, que permitan fortalecer la gestión de archivo de la entidad. D)Ordenar los documentos ya Clasificados para que permitan fortalecer la gestión de archivo de la entidad. E) Describir los documentos ya ordenados con los formatos establecidos en el Programa de Gestión de Documental, para que permitan fortalecer la gestión de archivo de la entidad. F) Digitalizar los documentos ya Descriptos para que permitan fortalecer la gestión de archivo de la entidad. G) Apoyar en el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas en todas aquellas actividades que por las condiciones inherentes a sus obligaciones le sean asignadas para la materialización

de estas. H) Ejercer las demás actividades asignadas relacionadas estrictamente con el objeto y alcances definidos, que permitan materializar la debida ejecución del contrato.

El contratista dará cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el supervisor designado y tendrá las siguientes obligaciones:

a. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos estipulados en el contrato.
b. Presentar oportunamente ante el supervisor, los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto.
c. Aportar con cada uno de los informes el pago de la seguridad social: salud, pensión y ARL.
d. Realizar el pago de estampillas y cualquier otro tributo que la ley le imponga.
e. Elaborar los documentos (escritos, actas, presentaciones, etc.) que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
f. Estar en contacto permanente con el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, la supervisión y demás actores, implementando medios para una comunicación eficaz.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Tratándose de un contrato de prestación de servicios profesionales, la ejecución y cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el apoyo al Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas será de **SEIS (6) MESES** sin exceder como fecha de terminación el día 30 de Diciembre de 2023.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas.

**SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por la persona que designe la Directora General – Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas.

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA ELECCIÓN:**

Considerando la naturaleza del contrato, el presente proceso se cumplirá bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y el tipo de contrato es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN de conformidad con lo dispuesto en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la administración pública.

> Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades

Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Conforme la norma transcrita el profesional a contratar acreditará con su hoja de vida experiencia en asuntos de seguimiento, planeación, control y/o implementación de procesos y planes, que se acredita con certificados laborales o de contratos relacionados con el tema y la idoneidad acreditada mediante títulos profesionales.

**6. FORMA QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor de la presente contratación se justifica de acuerdo con el valor de contratos celebrados con profesionales por la entidad en vigencias anteriores y en los precios de referencia que manejan el Municipio de Dosquebradas y el Municipio de Pereira.

**VALORES HISTORICOS EN LA CONTRATACIÓN.**

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas ha efectuado este tipo de contratación únicamente en la vigencia inmediatamente anterior. No obstante, se plantea la necesidad ante la carencia de un departamento de control interno y calidad para el cumplimiento de las obligaciones de la institución en estos temas.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y el estudio por el método de precios históricos realizado con base a los contratos ejecutados por el Municipio de Dosquebradas y los contratos ejecutados en el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas se obtuvo el presupuesto oficial estimado.

| Vigencia | Objeto | Valor mensual |
|---|---|---|
| 2018 | Apoyo a la gestión | 1.700.000 |
| 2019 | Apoyo a la gestión | 1.802.000 |
| 2020 | Apoyo a la gestión | 1.724.000 |
| 2021 | Apoyo a la gestión | 1.784.340 |
| 2022 | Apoyo a la gestión | 1.784.340 |
| 2023 | Apoyo a la gestión | 1.990.000 |

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presupuesto oficial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, para realizar la contratación de los servicios del profesional es la suma de **ONCE MILLÓNES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCE ($11.940.000)** suma que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará a **EL CONTRATISTA** de la siguiente manera: Mensualidades vencidas previa presentación de informe de cumplimiento debidamente recibido a satisfacción por el respectivo supervisor.

**7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN LA OFERTA MÁS FAVORABLE:**

**7.1 ACADEMICA**: Persona natural Bachiller académico y/o Bachiller técnico en Gestión Documental lo cual deberá ser acreditado con acta de grado.

**7.2. EXPERIENCIA.** De conformidad con la naturaleza del objeto contractual y los alcances se requiere una experiencia con mínimo dieciocho (18) meses de experiencia en relación con el objeto del contrato acreditada mediante certificaciones laborales, o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación con entidades públicas o privadas.

Obligaciones del contratista:

- Hoja de vida actualizada en el formato de la Función Pública SIGEP y verificada por la Entidad -
- Declaración de bienes y rentas. en el formato de la Función Pública SIGEP y verificada por la Entidad -
- Copia del RUT para personas naturales y jurídicas.
- Copia de la cédula de ciudadanía / en caso de personas jurídicas cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificados de estudio
- Certificados de Experiencia

- Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas. (en caso de que aplique).
- Autorización por parte del órgano directivo, cuando exista limitación para contratar para el representante legal de personas jurídicas (en caso de que aplique).
- Para contratar con entidades públicas: resolución de nombramiento, acta de posesión o documento que acredite la delegación.
- Consulta certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría).
- Consulta certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría).
- Consulta certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional /
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional /
- Consulta de inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - de la Policía Nacional
- Copia Certificación Bancaria para personas naturales y jurídicas.
- Certificación de afiliación vigente a EPS y AFP.
- Copia de examen pre-ocupacional para personas naturales 3 años de vigencia.
- Copia de la tarjeta profesional o de Registro profesional o tecnológico (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan) (en caso de que aplique).
- Certificado vigente de registro y de los antecedentes disciplinarios de la profesión o de la tecnología (en los casos que corresponda, según la normatividad vigente).
- Copia de la Libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (Excepto para hombres mayores de cincuenta años). (En caso de que aplique).
- Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales - Contratistas, firmado.
- Formato Compromiso de Confidencialidad de Información -Contratista

**8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:**

Dentro del presente proceso de contratación se revisan los riesgos relacionados con la prestación de los servicios profesionales profesional en ciencias administrativas, económicas o financieras y se concluye que los riesgos son imputables exclusivamente al contratista y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos:

# CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
## NIT. 816002062-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | ba | bili | im | pa- ora ció teg orí | | | | | ¿Com o se realiza el monit | Period icidad |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Sociales o políticos | Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución. | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por la entidad. | 3 | 4 | 7 | Alto | Entidad Estatal | Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo | 3 | 4 | 7 | Alto | Sí | Entidad Estatal | Cambio del régimen de contratación | Aplicación del nuevo régimen de contratación | Actas parciales | Mensual |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Regulatorios | Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía. | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista en las condiciones en que sea fijado por la respectiva norma. | 2 | 1 | 3 | Bajo | Contratista | Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Entidad Estatal | Cuando se realicen modificaciones de carácter tributario. | Aplicación del nuevo régimen tributario | Actas parciales | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacionales I | Incumplimiento tardío o defectuoso del contrato. | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista | 2 | 5 | 7 | Alto | Contratista | Del riesgo es responsable el contratista quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Contratista | Desde el momento en que se evidencia el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato. | Cuando el contratista asuma y efectué el cumplimiento del riesgo. | Actas parciales | Mensual |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacionales II | Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación. | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Contratista | Desde el momento en que se presenta el incumpliendo o pago tardío de la planilla de seguridad social y ARL. | Cuando se efectué el pago de la planilla de seguridad social y ARL | Actas parciales | Mensual |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Operacionales III | Incumplimiento de las actividades asignadas por inasistencia las mismas ocasionadas por licencias o incapacidades | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Contratista | Desde el momento en que se presenta el incumpliendo de las actividades. | Cuando se normalice el cumplimiento de las actividades | Actas parciales | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | General | Externo | Contratación | Operacionales IV | Contratos sin legalizar o legalizados tardíamente | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista | 1 | 5 | 6 | Alto | Contratista | Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Entidad Estatal | Desde el momento en que se presenta la no legalización del contrato | Cuando se legalice el contrato | Actas parciales | Mensual |
| 7 | General | Interno | contratación | Operacionales V | Incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por la entidad | 1 | 5 | 6 | Alto | Entidad Estatal | Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Entidad Estatal | Desde el momento en que se presenta el incumplimiento de la publicación | Cuando se realice la publicación | Actas parciales | Mensual |

**9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:**

Teniendo en cuenta que los servicios profesionales serán prestados personalmente y los pagos se realizarán por mensualidades vencidas previa verificación por parte del supervisor de las obligaciones derivadas del presente contrato, es claro que a pesar de que no se observan riesgos para El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas en este tipo de contrato y por lo tanto no se requerirá de la constitución de póliza de garantía de las obligaciones contraídas por el contratista, "**Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.".

**10. INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO:**

La presente contratación por su modalidad y objeto no se encuentra cobijada por ningún tratado de libre comercio.

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para constancia se firma en Dosquebradas, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023.

**LINA MARIA MARIN RODRIGUEZ**
Directora General – Comandante.

Proyectó: Héctor Fabio Ramírez Sánchez
Asesor jurídico